POLÍTICA DE REGALOS, ATENCIONES, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES

En J-SIMEC S.A.C. mantenemos una política de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción. Nos comprometemos a actuar con integridad, transparencia e imparcialidad en nuestras relaciones con clientes, proveedores, contratistas, socios de negocio y demás partes interesadas. Para ello, establecemos los siguientes compromisos:

- **Regalos y beneficios**: Ningún trabajador podrá ofrecer, prometer, solicitar o aceptar dinero, regalos, atenciones u otros beneficios destinados a influir en decisiones comerciales, obtener ventajas indebidas o favorecer la contratación o ejecución de servicios. Los regalos y atenciones no deberán superar el valor referencial de S/ 50.00; cualquier beneficio de mayor valor requerirá evaluación del Responsable u Oficial de Cumplimiento y aprobación previa de la Gerencia General. Ningún importe autoriza beneficios indebidos.
- **Artículos promocionales:** Podrán recibirse o entregarse artículos publicitarios de valor simbólico, hasta por S/ 50.00, como agendas, calendarios y artículos de escritorio, siempre que se distribuyan de manera general y no busquen influir en una decisión.
- **Invitaciones y hospitalidades:** La participación en ferias, seminarios y eventos profesionales será aceptable cuando guarde relación con las actividades de J-SIMEC, tenga una finalidad legítima, sea razonable, se realice de buena fe y no genere expectativas de reciprocidad ni conflictos de intereses.
- **Donaciones y contribuciones**: Toda donación, patrocinio o contribución deberá tener una finalidad legítima, contar con sustento documentario y las autorizaciones correspondientes. Se prohíben los pagos destinados a agilizar trámites, influir en licitaciones o proyectos, obtener beneficios indebidos o evitar penalidades. Las contribuciones vinculadas a proyectos deberán estar expresamente justificadas y autorizadas.
- **Registro y comunicación:** Los regalos, atenciones, donaciones y beneficios sujetos a control deberán declararse al Responsable u Oficial de Cumplimiento y registrarse en el formato JSIMEC-FOR-SGA´S-02, indicando su naturaleza, valor, destinatario y decisión adoptada.
- **Prevención y denuncia:** Todo trabajador o tercero que actúe en nombre de J-SIMEC deberá comunicar oportunamente cualquier ofrecimiento sospechoso, incumplimiento o situación que pueda representar un riesgo de soborno. La empresa promoverá la confidencialidad y prohibirá las represalias contra quienes reporten de buena fe.

El cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos. La Gerencia General y el Responsable u Oficial de Cumplimiento promoverán su difusión, aplicación y seguimiento. Los incumplimientos podrán dar lugar a medidas correctivas, disciplinarias o contractuales, según corresponda.

Esta política se aplica conjuntamente con el Código de Ética y Conducta y la Política Antisoborno y Lucha contra la Corrupción de J-SIMEC S.A.C., y será revisada periódicamente para asegurar su adecuación a las actividades y riesgos de la empresa.



Código: JSIMEC-POL-SGA´S-02

Versión: 01

Fecha: 09/01/2026